



*Consorcio García - Cuzquén  
Abogados & Contadores*

# ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

**INFORME FINAL  
PERIODO II SEMESTRE 2018  
JULIO-DICIEMBRE**



Piura, 06 de Diciembre del 2019

Señores:

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

Atención: Edith Guzmán  
Gerente General

De nuestra mayor consideración

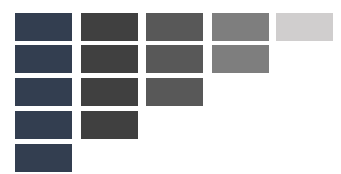
Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a ustedes para presentar el Informe final de la auditoría realizada al segundo semestre del año 2018, **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, la misma que se realizó de acuerdo a las Normas de auditoría generalmente aceptadas. La finalidad del presente informe fue evaluar a la empresa desde distintos aspectos y como resultado de la auditoria se determinaron observaciones, de las cuales se envió informe preliminar para el levantamiento de observaciones.

Para finalizar es necesario señalar que luego del proceso de levantamiento de observaciones, se expondrá el siguiente informe final así como se determinará las contingencias a partir de las observaciones determinadas.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

García Cuзquen  
Consultores Asociados SC  
C.C. Abog. Marlon Ivan Garcia Echebrak  
Gerente General



## INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTION

### I.- ANTECEDENTES

#### I.1.- Motivo del Examen

A efectos de verificar que los recursos del fondo sean utilizados adecuadamente, el consejo de vigilancia solicita en cualquier momento la realización de una auditoria, sin perjuicio de la auditoria semestral que corresponde es así que se convoca el Servicio denominado Servicios de Auditoria para la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

El periodo de la realización del presente servicio corresponde al periodo comprendido al segundo semestre del año 2018 de Julio a Diciembre del 2018.

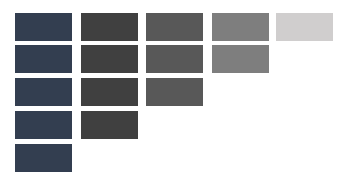
#### I.2.- Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 996 – Aprueba el Régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de Promoción de la Inversión Privada en la ejecución de Programas Sociales.
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996
- Decreto supremo N° 123-2010 EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996
- Decreto Supremo N° 238-2016-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.

#### I.3.- Fines y Organización de la Asociación Civil Fondo Social terminal Portuario de Paita.

Que, mediante decreto supremo N° 082-2008-EF, se aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 996 decreto legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales, y se dictaron otras disposiciones; que por decreto supremo N° 123-2010- EF se efectuaron modificaciones al precipitado reglamento, la finalidad del Fondo social Terminal Portuario es de Administrar los recursos del Fondo Social Terminal Portuario de Paita, en programas de carácter social, destinados a la ejecución de los Proyectos en beneficio de la Zona de Influencia de la concesión, la Provincia de Paita Región Piura.





La asociación deberá ejecutar los proyectos comprendidos bajo sus fines de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

**PRIMERA PRIORIDAD:**

Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

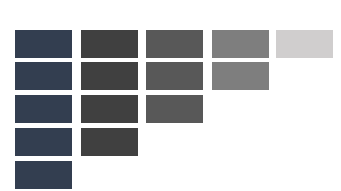
- a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.
- b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.
- c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales.
- d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM, a cargo de las Municipalidades.
- e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.

**SEGUNDA PRIORIDAD:**

Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:

- a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento;
- b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo;
- c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como





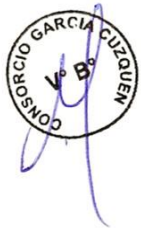
dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de las horas de dictado y el programa de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria. No menos del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Fondo deben ser utilizados para los fines señalados en la primera y segunda prioridad.

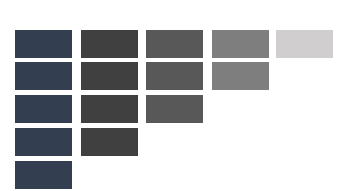
### **TERCERA PRIORIDAD**

Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:

- a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria;
- b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;
- c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;
- d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

El Financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos”.





## II.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

Nuestra principal responsabilidad consiste en verificar detalladamente los gastos realizados por el Consejo directivo a fin en emitir un dictamen acerca de los estados financieros sobre la base de la auditoría realizada. Los estados financieros son preparados por la Gerencia. La auditoría de los estados financieros no exime de sus responsabilidades al Directorio.

Nuestra comprobación de los estados financieros se llevará a cabo en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen que cumplamos con los requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener un grado razonable de certeza, pero no la certeza absoluta, de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes, incluso de las causadas por fraude o error.

## III.- METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL FONDO SOCIAL

De la evaluación hecha al sistema de control del FONDO SOCIAL, se ha planteado en el presente trabajo la revisión a manera de muestra de los siguientes puntos:

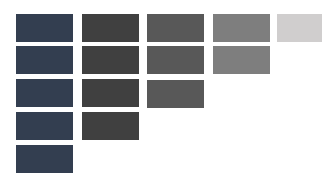
1. Verificación y cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas para el buen funcionamiento administrativo.
2. Identificación y análisis de riesgos para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.
3. Verificación del cumplimiento de los objetivos y fines del FONDO SOCIAL.
4. Revisión a manera de muestra de los Proyectos Ejecutados por el Fondo en cumplimiento a la normativa vigente.



## IV. OBSERVACIONES Y ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA

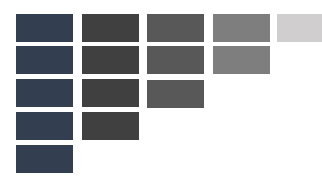
Se procedió a efectuar el informe final de Auditoría de gestión, en base al sustento del auditado, utilizando las técnicas y procedimientos establecidas en las normas internacionales de auditoría con la finalidad validar la razonabilidad y confiabilidad de la información y las operaciones efectuadas por la Asociación.

A continuación se muestra las observaciones las mismas que fueron subsanadas.



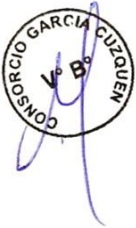
| N° |  | OBSERVACION  | SUSTENTO DEL AUDITADO   | ESTADO    |
|----|--|--|---|-----------|
| 1  | AMBIENTE DE CONTROL:<br>ACTUALIZACION DE LOS<br>MANUALES | Del manual de organización y funciones (MOF): No se encuentran las funciones del <b>CONSEJO DE VIGILANCIA</b> .  | Se ha actualizado: El Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y se ha incluido al Consejo de Vigilancia.   | SUBSANADO |
|    |  | Del manual de caja chica: Según indica las políticas de manejo de caja chica en el punto N° 08. (Rendiciones) señala que la planilla de movilidad el monto del año 2016 es por S/34.00, teniendo en cuenta que para el año 2018 es S/ 37.20  | Se ha actualizado: La Política de Caja Chica - Planilla de Movilidad (en el caso que no se tenga comprobante) se ha actualizado el monto máximo para gastar en este concepto es del 4% de acuerdo a la remuneración mínima vital. | SUBSANADO |
| 2  | AMBIENTE DE CONTROL:<br>FONDO DE CAJA CHICA              | Se revisó las políticas de manejo de caja chica observando que el monto del fondo fijo es de S/ 2,000.00 el cual ha sido aprobado por el consejo directivo, sin embargo cuando se realizó el arqueo de caja la Srta. Encargada me indicó que el fondo fijo es de S/ 1,000.00, <b>no existiendo ningún documento formal sobre la modificación del monto fijo de caja chica.</b> | Se ha actualizado la Política de Caja Chica   | SUBSANADO |



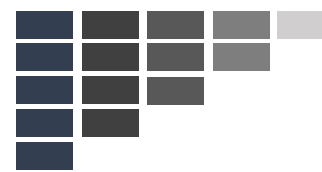


| N° |                       | OBSERVACION   | SUSTENTO DEL AUDITADO   | ESTADO                 |
|----|-----------------------|---|---|------------------------|
| 3  | EVALUACION DE RIESGOS | Se observó que, no existe un documento formal de designación del cargo de caja chica a la Srta. Mirella Romero Camacho. Así mismo se observó que los cheques emitidos del reembolso están a nombre de la Srta. Guzmán Escudero Edith gerente general del fondo social del terminal portuario  | En el MOF se ha incluido que una de las funciones del puesto de asistente administrativo es "Administrar la caja chica"<br>Asimismo se ha entregado un memorándum interno dirigido a Mirella en donde se especifica esta función. | SUBSANADO              |
| 4  | EVALUACION DE RIESGOS | De la verificación del organigrama enviado por su representada se observó que, en la estructura de la misma no se ha adicionado <b>EL CONSEJO DE VIGILANCIA</b> , tal como lo señala el siguiente decreto: N° 238-2016-EF que modifica el reglamento del decreto legislativo N° 996 aprobado mediante decreto supremo N° 082-2008- EF, señala en su ARTÍCULO 12 que se debe contar, por los menos, con la siguiente estructura:<br><i>Según el decreto supremo</i><br>a) Una asamblea General;<br>b) Un consejo directivo;<br>c) Una gerencia; y,<br><b>d) Un consejo de vigilancia</b> | Se ha incluido al Consejo de Vigilancia dentro del Organigrama y MOF.   | SUBSANADO PARCIALMENTE |

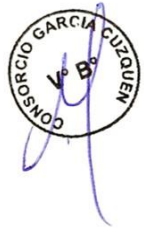
(\*) De la observación N° 04 tener en cuenta que de acuerdo a la elección de los representantes de la zona de influencia se debe de modificar el MOF incluyendo la modificación realizada al consejo de vigilancia igualmente para el organigrama.

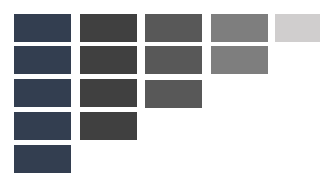




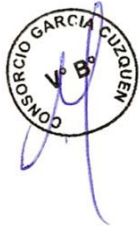


| N° |                        | OBSERVACION  | SUSTENTO DEL AUDITADO   | ESTADO    |
|----|------------------------|--|---|-----------|
| 5  | ACTIVIDADES DE CONTROL | <p><b>CONFORMACION DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:</b> De la verificación realizada en el libro de actas de la entidad se identificó que, el consejo de vigilancia no ha sido conformado de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 28 del <i>decreto supremo N° 238-2016-EF</i>. El mismo que señala lo siguiente: “El Consejo de Vigilancia está conformado por: un (1) representante del Sector correspondiente; un (01) representante del Gobierno Regional de la zona de influencia del Proyecto; un (01) representante designado por la Empresa y un (01) representante del centro poblado y/o comunidad campesina de la zona de influencia...”</p> | <p>Se envió carta N° 088-2019/FSTPP enviada al alcalde de la municipalidad provincial de Paita Sr. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo, donde indica que se está solicitando a (02) representantes en la conformación del consejo de vigilancia. <b>De las cuales se eligieron a 2 representantes</b></p> <p>De igual modo adjunta carta N° 44-2019/FSTPP, con atención al director general de la oficina de asesoría jurídica, haciendo la consulta respectiva sobre el decreto supremo N° 238-2016-EF donde se incorpora el consejo de vigilancia como un órgano más a la persona jurídica según el artículo 28 del decreto antes mencionado, de las cuales no se le ha obtenido respuesta a la consulta formulada por parte del Fondo Social Terminal Portuario recepcionada por el ministerio de economía y finanzas, oficina de gestión documental y atención al usuario el día 14 de agosto del año 2019.</p> <p>Por otro lado adjunta, consulta acerca del decreto supremo N° 238-2016-EF, referencia oficio N° 1786-2018-EF/13.01 de las cuales se solicita absolver consultas acerca de las nuevas disposiciones del decreto supremo N° 238-2016, donde se indica que en virtud de que las comunidades o centros poblados se encuentran alejadas al proyecto privado consideran no pertinentes incluir a un representante de estas localidades. De las cuales no se tiene respuesta</p> | SUBSANADO |

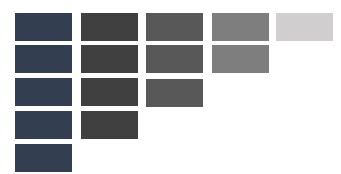




**De la observación N° 05** se concluye que el representante del centro poblado y/o comunidad campesina de la zona de influencia es el alcalde la referida provincia tal como lo indica el oficio N° 196-2009/JP-PUE-DAT/PROINVERSION de las cuales se absuelve distintas aclaraciones con relación a los beneficiarios del proyecto comprendidos en la zona de influencia el cual se indica que, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento del decreto legislativo N° 996, los beneficiarios estaría representados por el alcalde de la referida provincia, por lo tanto, ni los alcaldes distritales ni los representantes de los centros poblados ubicados en la provincia de Paita deberán ser. Así mismo para tener en cuenta a partir de ahora se recomienda realizar las invitaciones correspondientes a las sesiones del consejo directivo al Alcalde y a los representantes elegidos de la zona de influencia que designó el alcalde de la referida provincia, para tener participación y cumplir sus funciones, esto hasta tener respuesta de la entidades a las cuales se le emitió la consulta respectiva.



| N° |                           | OBSERVACION  | SUSTENTO DEL AUDITADO   | ESTADO    |
|----|---------------------------|--|---|-----------|
| 6  | SUPERVISION Y SEGUIMIENTO | Se realizó la comparación de los aportes realizados de la autoridad portuaria nacional al fondo social y se encontraron ingresos de los cuales <b>se solicita que se indique a que corresponden dichos ingresos</b>  | Se adjunta los comprobantes en donde se evidencia que esas diferencias han sido depositadas nuevamente a la cuenta del Fondo Social (adjunto comprobantes del banco).   | SUBSANADO |
| 7  |                           | Según el acta de inventario de activos fijos se observó que la descripción de bienes no ha sido registrada de forma correcta.  | Se ha actualizado la lista de inventario en función a lo recomendado por los auditores  | SUBSANADO |
| 8  |                           | De la información proporcionada por la empresa se verificó el cuadro N° 19 (Presupuesto vs ejecución a Diciembre 2018) correspondiente al cumplimiento del plan estratégico y operativo II SEMESTRE 2018, donde señala el detalle de la inversión social de los proyectos realizados por la entidad. Se obtuvo como resultado diferencias. | Se corrigió el informe de cumplimiento del plan estratégico 2018, las diferencias encontradas sólo se debieron a un error en la digitalización de la suma total, los montos independientes están de acuerdo a la inversión. | SUBSANADO |

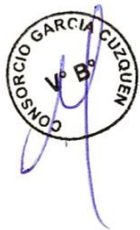


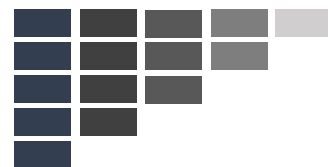
## V. CONCLUSION

La auditoría de gestión es una técnica relativamente nueva de asesoramiento que ayuda a analizar, diagnosticar y establecer recomendaciones a las empresas, con el fin de conseguir con éxito una estrategia. Uno de los motivos principales por el cual una empresa puede decidir emprender una auditoría de gestión es el cambio que se hace indispensable para reajustar la gestión o la organización de la misma.

De lo expuesto anteriormente fue una base principal para que nuestra Auditoria de Gestión cumpla con el finalidad de mejorar la transparencia y la información, por esta razón se determinaron observaciones, las mismas que fueron subsanadas, ayudando a mejorar el sistema de Gestión de la Asociación Civil Fondo Social terminal Portuario y asimismo permitiendo clarificar la estructura organizacional, optimizando la gestión y suministración de la información en la toma de decisiones.

Finalmente, la auditoría de gestión constituye una herramienta a la hora de formular e implementar las estrategias que nos permitan alcanzar la misión de la empresa.





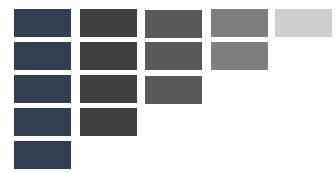
**PROYECTOS.-**

**A) DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO - II  
SEMESTRE 2018**

Presupuesto vs Ejecución a Diciembre 2018

|            | PROYECTO  | PRESUPUESTO         | EJECUCION           | %<br>AVANCE |
|------------|---|---------------------|---------------------|-------------|
| <b>I.</b>  | <b>EDUCACION</b>  | <b>4,478,438.00</b> | <b>2,166,178.28</b> | <b>48%</b>  |
| 1.1        | Matemática para todos -Instituto Apoyo  | 36,896.54           | 36,896.54           | 100%        |
| 1.2        | Leer es estar adelante  | 254,255.00          | 241,541.93          | 95%         |
| 1.3        | Supervisión de programas educativos   | 24,000.00           | 22,799.81           | 95%         |
| 1.4        | Infraestructura y equipamiento  | 338,284.90          | 300,366.00          | 89%         |
| 1.5        | complejo Educativo fe y alegría   | 3,825,002.00        | 1,564,574.00        | 41%         |
| <b>II</b>  | <b>SALUD Y NUTRICION</b>  | <b>982,909.00</b>   | <b>812,267.11</b>   | <b>81%</b>  |
| 2.1        | Proyecto de Nutrición -ONG prisma   | 719,409.00          | 719,409.00          | 100%        |
| 2.3        | Proyecto Unidos contra el dengue  | <b>126,500.00</b>   | 92,858.11           | 73%         |
|            | A. Componente Vigilancia Epidemiológica   | 60,500.00           |                     | 0%          |
|            | B. Comunicativo   | 66,000.00           |                     | 0%          |
| 2.4        | Programa de Adulto Mayor - Municipalidad  | 137,000.00          |                     |             |
| <b>III</b> | <b>PRIMERA INFANCIA</b>   | <b>519,803.00</b>   | <b>86,553.00</b>    | <b>18%</b>  |
| 3.1        | Programa cuna más (A+B+C)   | 519,803.00          | <b>86,553.00</b>    | 17%         |
|            | A. Construcción   | 339,256.00          | 40,998.00           | 12%         |
|            | B. Equipamiento   | 100,000.00          | 4,754.00            | 5%          |
|            | C. Programa nacional Cuna Mas-<br>Acompañamiento, convenio comité de<br>gestión | 90,387.50           | 40,801.30           | 45%         |
| <b>IV</b>  | <b>POBLACION VULNERABLE</b>   | <b>13,770.00</b>    | <b>10,943.00</b>    | <b>98%</b>  |
| 4.1        | Proyecto Manitos de Papel   | 13,770.40           | 10,943.10           | 79%         |
|            | <b>TOTAL INVERSION SOCIAL</b>   | <b>5,990,990.94</b> | <b>3,075,941.49</b> |             |





## B) VISITA A CAMPO:

Así mismo se realizó visita de campo a los proyectos para corroborar que estos se estén llevando a cabo.

Se menciona a los siguientes proyectos:

### B.1) PROYECTO EDUCACIÓN:

- **Complejo Educativo fe y alegría:** Se realizó verificación de infraestructura este proyecto se desarrolla en el sector de Miraflores que contempla la construcción del nivel inicial de una casa de estudios estudiantes de 3 a 6 años de edad en un área de más de 2 mil metros cuadrados cuenta con nueve aulas para nivel inicial con servicios higiénicos incluidos, dos patios y veredas exteriores, un aula de psicomotricidad, un comedor, depósitos (basura, limpieza, insumos de cocina), tres oficinas administrativas, una sala de profesores, una caseta de guardianía, una secretaría y un cuarto de bombas, así como de un moderno equipamiento.

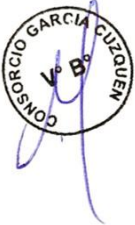
### B.2) PROYECTO PRIMERA INFANCIA:

- **Programa Cuna más:** En 2018 el Fondo Social del Puerto de Paita reforzó el trabajo que se viene desarrollando en el Programa Nacional Cuna Más a través de la suscripción del convenio con el Comité de Gestión Joyitas de Jesús, que está al frente de los cuatro establecimientos de cuidado diurno en Paita de las cuales se visitaron a dos proyectos **Cuna Mas Ramón Castilla** y **Cuna más Los Laureles**. El Fondo Social brinda un aporte complementario a las madres cuidadoras para evitar su rotación, proporciona equipos e insumos para la evaluación nutricional de los niños y niñas beneficiarias.

Cabe resaltar que se adjunta Anexos de la visita realizada.

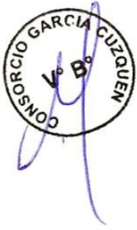
## C) DOCUMENTOS REVISADOS:

- Acta de instalación del comité de evaluación-licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Bases administrativas de la licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),





- Acta de aprobación de proyecto de bases licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Acta de disponer la convocatoria licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Acta de modificar el cronograma de la convocatoria licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Acta de aprobación del pliego de absolución de consultas licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”);
- Acta de apertura de sobres, evolución, calificación de propuestas técnica económica y otorgamiento de buena pro licitación privada n° 002-2018-acfstpp (“construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Bases administrativas licitación privada n° 04-2018-acfstpp, acta de instalación del comité de evaluación y adjudicación (“supervisión de la construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Aprobación de proyecto de bases y de disponer la convocatoria licitación privada n° 04-2018-acfstpp (“supervisión de la construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”),
- Acta de apertura de sobres, evaluación, calificación de propuestas técnicas licitación privada n° 04-2018-acfstpp (“supervisión de la construcción de aulas y oficinas administrativas para nivel inicial del colegio fe y alegría n° 81-paita”).-



#### D) CONCLUSIONES:

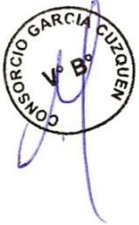
- De la documentación otorgada para la revisión se observa que el procedimiento Evaluación de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras efectuadas (convocatoria y otorgamiento de la buena pro) se llevó según procedimiento fijado en las bases.

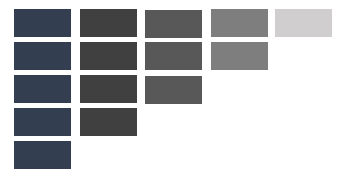
#### E) NOTAS ADICIONAL:

Se revisó dicha información, y solo las dos licitaciones, debido a que el ING. VICTOR GUERRERO, comentó que en el periodo auditado (Julio a diciembre 2018) solo se encontrarían inmersos ambos contratos.



# ANEXOS





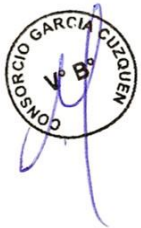
## VISITA DE CAMPO: COMPLEJO EDUCATIVO FE Y ALEGRÍA



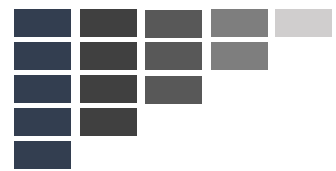
Visita realizada al colegio Fe y Alegría guía por el personal de la Asociación civil Fondo Social.



Interior del Complejo Educativo Fé y Alegría







## PROGRAMA CUNA MÁS

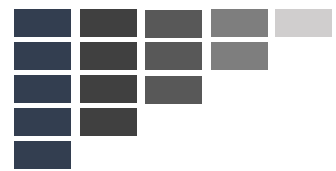


(\*)

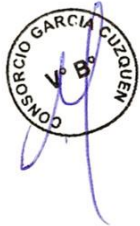
Auditor acompañado del personal de la Asociación civil Fondo Social Terminal Portuario supervisando el proyecto Cuna más.



Evidencia fotográfica del ambiente en que se brinda la atención a los niños beneficiados.



## EXPOSICION DEL TRABAJO REALIZADO



Exposición del trabajo realizado al consejo directivo, gerencia y el consejo de vigilancia correspondiente a la auditoría II Semestre 2018.